
EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2018
02060805 EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
AHORA DENOMINADO “IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE”

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN.

METODOLOGÍA

EN BASE A QUE LA EVALUACIÓN ES UNA FUNCIÓN CRÍTICA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, ESPECIALMENTE EN EL MODELO DE GESTIÓN POR RESULTADOS, YA QUE ES UN INSTRUMENTO EN QUE SE CONSOLIDA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ALIMENTAR LAS DECISIONES DE PRESUPUESTO Y LA CUENTA PÚBLICA, EN BÚSQUEDA DEL USO EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. (CEPAL 2019); SE LLEVÓ A CABO UNA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE, EJERCIDO POR EL INSTITUTO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE SOYANIKUILPAN DE JUÁREZ. (IPRODEM) DURANTE 2018, DICHA EVALUACIÓN SE LLEVÓ A CABO CONSIDERANDO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PUBLICADOS POR EL CONEVAL.

SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN UTILIZANDO UNA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA, ES DECIR, EL ANÁLISIS DE GABINETE, EL CUAL SE DEFINE COMO EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE INVOLUCRA EL ACOPIO, LA ORGANIZACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONCENTRADA EN DOCUMENTOS NORMATIVOS, BASES DE DATOS, REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y RESULTADOS DE EVALUACIONES, ENTRE OTROS; POR LO QUE SE REALIZÓ LA VALORACIÓN DE LAS EVIDENCIAS DOCUMENTALES QUE FUERON PROPORCIONADAS POR EL IPRODEM.

EN CONGRUENCIA CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PUBLICADOS POR EL AYUNTAMIENTO, SE EFECTUÓ LA VALORACIÓN MEDIANTE LA CONTESTACIÓN A LAS 30 PREGUNTAS CONSIDERADAS EN LOS MISMOS, MIENTRAS QUE LA VALORACIÓN CUALITATIVA NOMINAL, SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACOPIO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y RELEVANTE, DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO A LAS EVIDENCIAS DOCUMENTALES, OBTENIDA A TRAVÉS DE ENTREVISTAS SOSTENIDAS CON LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

REFERENTE AL CONTENIDO Y CRITERIOS DE ANÁLISIS, LA EVALUACIÓN SE DIVIDIÓ EN CUATRO SECCIONES TEMÁTICAS: CONTRIBUCIÓN Y DESTINO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA, CALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS.

SE CONTEMPLARON 24 SON PREGUNTAS CERRADAS QUE FUERON RESPONDIDAS CON BASE EN UN ESQUEMA BINARIO SUSTENTADO CON LA EVIDENCIA DOCUMENTAL PRESENTADA Y PARA LAS CUALES, EN LOS CASOS EN QUE LA RESPUESTA FUE “SÍ”, SE SELECCIÓN UNO DE LOS CUATRO NIVELES CUANTITATIVOS DEFINIDOS PARA CADA PREGUNTA, EXPONRIENDO ADEMÁS LOS PRINCIPALES ARGUMENTOS QUE JUSTIFICAN DICHA VALORACIÓN. POR OTRA PARTE, LAS 6 PREGUNTAS CLASIFICADAS COMO ABIERTAS, FUERON RESPONDIDAS CON BASE EN UN ANÁLISIS CONSTRUIDO A PARTIR DE LAS EVIDENCIAS DISPONIBLES EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN.

RESUMEN

LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE” DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOYANIQUEL PAN DE JUÁREZ, SE REALIZÓ MEDIANTE UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL AYUNTAMIENTO, LLEVANDO A CABO A TRAVÉS DE ESTA UNA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA EN BASE A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.

EN ESTE SENTIDO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA QUE ASIGNA LA SECRETARIA DE FINANZAS A TRAVÉS DE SU SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO LE CORRESPONDE LA CLAVE 02060805 AL PROGRAMA 02060805 “EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO” AHORA DENOMINADO “IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE.

EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO EL QUE ENGLOBA LOS PROYECTOS PARA PROMOVER EN TODOS LOS ÁMBITOS SOCIALES LA IGUALDAD SUSTANTIVA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, OPORTUNIDADES, DERECHOS Y OBLIGACIONES EN EL MUNICIPIO.

PARA REALIZAR ESTA EVALUACIÓN SE UTILIZÓ COMO BASE EL “MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO” EMITIDO POR EL CONEVAL.

LA POBLACIÓN TOTAL EN EL MUNICIPIO DE SOYANIKUILPAN ES DE 13 290 HABITANTES SEGÚN EL INEGI PARA EL AÑO 2015, LOS CUALES DEBERÁN SER ATENDIDOS POR EL PROGRAMA EN EL MUNICIPIO.

DENTRO DE LA EVALUACIÓN SE ENCONTRARON DIFERENTES CONCEPTOS QUE NO SON LA SUFICIENTEMENTE CLAROS COMO EL PLANTEAMIENTO DE LA MATRIZ DE INDICADORES, LA QUE SE SUGIERE SEA MODIFICADA SOBRETUDO EN LOS SUPUESTOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

TAMBIÉN ES DE GRAN IMPORTANCIA QUE AL IPRODEM SE LE ASIGNEN LOS RECURSOS DE MANERA DIRECTA PARA QUE EL PROGRAMA PUEDA SER EVALUADO CON MAYOR OBJETIVIDAD, EN VIRTUD QUE SE CARECE DE FORMATOS RELACIONADOS CON LA METODOLOGÍA DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTAOS PbR.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

EL PROGRAMA CUENTA CON ALGUNOS DOCUMENTOS, INFORMACIÓN Y/O EVIDENCIAS QUE LE PERMITEN CONOCER LA SITUACIÓN DEL PROBLEMA QUE PRETENDE ATENDER, SIN EMBARGO NO EXISTE UN PROGRAMA DE TRABAJO PROPIO DEL IPRODEM, QUE CONTenga UN DIAGNÓSTICO QUE INTEGRe Y DEFINA CON CLARIDAD LA PROBLEMÁTICA Y POR LO TANTO LOS POSIBLES OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA,

EL PROGRAMA SI CUENTA CON UNA JUSTIFICACIÓN TEÓRICA O EMPÍRICA DOCUMENTADA QUE SUSTENTA EL TIPO DE INTERVENCIÓN QUE EL PROGRAMA LLEVA A CABO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO, Y A TRAVÉS DE SU MENCIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL BANDO MUNICIPAL, SIN EMBARGO, LA JUSTIFICACIÓN TEÓRICA O EMPÍRICA DOCUMENTADA NO ES CONSISTENTE CON LA REALIDAD DEL PROBLEMA.

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS

EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA 02060805 "IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE" ES: LA POBLACIÓN VULNERABLE CON PERSPECTIVA DE GENERO QUE NO RECIBE ATENCIÓN.

ESTE PROGRAMA SE RELACIONA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS SOCIALES UNIVERSALES Y SUBSIDIOS FOCALIZADOS A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES ESTABLECIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 Y EN EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES 2013-2018 (PROIGUALDAD); QUE OBEDECE A LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 (PND) DE CONTAR CON UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODOS LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y POLÍTICAS DE GOBIERNO.

EL PROIGUALDAD TAMBIÉN RESPONDE A LOS COMPROMISOS SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO EN EL MARCO DE LAS CONVENCIONES Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES: PARTICULARMENTE, LA CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW) Y LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (BELÉM DO PARÁ).

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELECCIÓN

DERIVADO DE LA EVALUACIÓN SE OBSERVO QUE EL PROGRAMA 02060805 “IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE” NO TIENE CLARAMENTE DEFINIDAS NI CUANTIFICADAS SU POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO. NO QUEDA CLARO CUÁLES SON LOS GRUPOS PRIORITARIOS, EN ESE SENTIDO, ES NECESARIO VALORAR LAS POBLACIONES QUE ESTÁN EN DESAMPARO Y REFLEXIONAR CUÁLES SON LOS GRUPOS PRIORITARIOS CUYO PROBLEMA REQUIEREN DE INTERVENCIONES Y CON ELLO FOCALIZAR LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA.

PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.

EL PROGRAMA CUENTA CON PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y EXPEDIENTES ÚNICOS QUE NO INCLUYEN INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL SOCIOECONÓMICO, MONTOS DE LOS APOYOS, UBICACIÓN GEOGRÁFICA, ENTRE OTROS; ELLO PERMITE CONOCER DE UNA MANERA MUY GENERAL QUIÉNES RECIBEN LOS APOYOS DEL PROGRAMA, LOS PADRONES ESTÁN ESTANDARIZADOS.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR),

SI BIEN EL PROGRAMA CUENTA CON UNA MIR TIPO, LOS INDICADORES ACTUALES NO SON SUFICIENTES NI ADECUADOS PARA MEDIR DE UNA FORMA ADECUADA EL OBJETIVO A NIVEL DE FIN. EN CONJUNTO CON LOS SUPUESTOS, PARA QUE SE LOGRE EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA. ADEMÁS NO ESTÁ PUBLICADA LA MIR EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018

PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS,

EL PROGRAMA 02060805 “IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE” NO CUENTA CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO DIRECTAMENTE PARA SU FUNCIONAMIENTO, SINO QUE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA SE DESTINAN RECURSOS PARA ESTE FIN, SIENDO INCORRECTO EN VIRTUD DE QUE EL IPRODEM ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL AYUNTAMIENTO Y DEBERÍA CONTAR CON RECURSOS PARA SU OPERACIÓN.

COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS,

EXISTEN ALGUNAS COMPLEMENTARIEDADES CON EL PROGRAMA DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADO PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES POR UN MEJOR FUTURO.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

FORTALEZAS:

CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA NECESIDAD DETECTADA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER LA JUSTIFICACIÓN TEÓRICA Y EMPÍRICA, ASÍ COMO SU VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN TANTO ESTATAL COMO MUNICIPAL.

COMO PARTE DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN APEGO AL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, SE DEBE MANTENER LA CORRELACIÓN ADECUADA Y LÓGICA DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) CON LAS ACCIONES QUE DE MANERA AISLADA SE VIENEN REALIZANDO POR EL IPRODEM, A EFECTO DE CONTAR CON PARAMENTOS QUE NOS PERMITAN LLEVAR A CABO LAS EVALUACIONES DEL PROGRAMA CON MÁS EFICIENCIA.

OPORTUNIDADES:

ELABORAR UN DIAGNÓSTICO QUE DE ORIGEN A ESTE PROGRAMA, PARA QUE DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO DE RESPONSABILIDAD DONDE SE IDENTIFIQUE Y CUANTIFIQUEN LA PROBLEMÁTICA REAL DETECTADA EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA EL EFICIENTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA Y SU RESPECTIVO PROYECTO PRESUPUESTARIO.

PRECISAR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LAS POBLACIONES CON MAYOR RIESGO, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN MÁS OPORTUNA DE LA POBLACIÓN SUSCEPTIBLE A SER ATENDIDA Y LA QUE RESULTA SER POTENCIAL.

AUNQUE SE NOS COMENTA QUE LA MIR APROBADA POR ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEBE DE TOMARSE DE MANERA CÓMO VIENE EN EL MANUAL DE PLANEACIÓN RESPECTIVO, PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE VIERTEN LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:

REPLANTEAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS SUPUESTOS A EFECTO DE QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES QUE SE VIENEN DESARROLLANDO, QUE NO NECESARIAMENTE DEBEN SER PETICIONES AL GOBIERNO MUNICIPAL.

ANALIZAR Y EN SU CASO MODIFICAR EL NOMBRE DE LOS INDICADORES PARA QUE SE DESCRIBA DE MANERA PUNTUAL EL RESULTADO QUE SE BUSCA ALCANZAR EN TODOS LOS NIVELES DE LA MIR. EN VIRTUD DE POR EL EJEMPLO LOS INDICADORES RELACIONADOS A LOS APOYOS ESCOLARES, NO INCIDEN TAN DIRECTAMENTE EN LA EQUIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Y PRECISAR CON MÁS CLARIDAD LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN TODOS LOS NIVELES DE LA MIR.

DEBILIDADES:

EL PROYECTO NO SE ENCUENTRA VINCULADO A ALGUNO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030, POR LO QUE NO ES POSIBLE REALIZAR UN COMPARATIVO CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESTE PROYECTO

AMENAZAS:

EL PROGRAMA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE, ES MUY SUSCEPTIBLE A CAMBIOS CONSTANTES QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL PROYECTO, EN VIRTUD DE QUE EL ÁREA EJECUTORA DEBE DE ADECUARSE A LAS SITUACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, POR NO DISPONER DE RECURSOS PROPIOS, QUE SE VAYAN PRESENTANDO EN EL TRANCURSO DEL TIEMPO, QUE ES CUANDO EL PROYECTO CORRE EL RIESGO DE SER MODIFICADO, CANCELADO O FORTALECIDO Y QUE EN CONSECUENCIA AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

SE SUGIERE HACER UN NUEVO PLANTEAMIENTO DE LA MIR SIGUIENDO DE MANERA ADECUADA LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, COMENZANDO CON EL PLANTEAMIENTO ADECUADO DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS, EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018, NO SE ENCONTRÓ EL DESARROLLO DE ÁRBOL DE OBJETIVOS, NI SU RESPECTIVA MIR.

AUNQUE EXISTE LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA LA EXISTENCIA DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER (IPRODEM); NO TIENE ASIGNADO UN RECURSO EXCLUSIVO COMO TAL, SUS GASTOS FUERON CARGADOS INDEBIDAMENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EJERCIDO POR LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. A PESAR DE QUE ESTE INSTITUTO DE MANERA ADICIONAL GESTIONÓ Y EJERCIÓ RECURSOS DE UN PROGRAMA FEDERAL VINCULADO A SUS ACTIVIDADES.

AL NO TENER RECURSO ASIGNADO DIRECTAMENTE EL IPRODEM, NO REQUISITO LOS FORMATOS RELACIONADOS AL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL, (PBRM), LO QUE DIFICULTA LOS TRABAJOS DE EVALUACIÓN DE ESTE “PROGRAMA PRESUPUESTARIO” QUE SI EXISTE PARA EL AYUNTAMIENTO EN SUS DOCUMENTOS NORMATIVOS, PERO CARECE DE RECURSOS PROPIOS.

RECOMENDACIONES DE ACUERDO A SU RELEVANCIA:

- 1: REGULARIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DIRECTOS AL IPRODEM PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ENCUADRADO EN SISTEMA DE PLANEACIÓN EN BASE A RESULTADOS.
2. QUE EL IPRODEM ELABORE UN PROGRAMA DE TRABAJO CON SU DIAGNOSTICO Y UTILIZANDO LA METODÓLOGA DE MARCO LÓGICO, ARBOLES DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS Y QUE ESTÉ ACORDE A LA MIR PUBLICADA EN EL MANUAL DE PLANEACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA.
- 3 INCLUIR EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL NO SOLO LAS ACCIONES A REALIZAR SINO TAMBIÉN SUS ÁRBOLES DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS Y LA MIR A DESARROLLAR DE ESTE PROGRAMA.
4. REPLANTEAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS SUPUESTOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LA MATRIZ TIPO PUBLICADA EN EL MANUAL A EFECTO DE QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.